

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, agosto veintiseis (26) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada de la parte actora y verificando en el expediente que la parte demandada se encuentra debidamente emplazada, sea la oportunidad para designar a la doctora ENITH EDELMA VILLERO GOMEZ, como Curador Ad – Litem de la señora ELDIS ESPAÑA PINEDA en calidad de demandada, con el fin de que la represente en este asunto. Comuníquese a la abogada citada de esta designación, haciéndole saber que es de obligatorio cumplimiento su aceptación so pena de las sanciones que contempla el artículo 48 N° 7 del C.G.P., salvo que el designado acredite estar actuando en al menos 5 procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YADIRA SOLORZANO CLEVER
Jueza

PRIVACION PATRIA POTESTAD
RADICADO: 2019-00461-00
TELEGRAMA N° 0194
EAMB

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA			
HOY _____	NOTIFICO _____	POR _____	
ANOTACION _____	EN EL _____	ESTADO N° _____	
_____	LA _____	PROVIDENCIA _____	
DE _____			
_____ SECRETARIA			

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

PRIVACION PATRIA POTESTAD
RADICADO: 2019-00461-00

TELEGRAMA N° 0194

Valledupar, 24 de agosto de 2020.

Doctora:
ENITH EDELMA VILLERO GOMEZ
CARRERA 9 N° 18 - 101
3166536977
VALLEDUPAR - CESAR

POR EL PRESENTE SE LE INFORMA QUE EN AUTO DE LA FECHA, ESTE DESPACHO JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE LE HA INCLUIDO PARA LA DESIGNACIÓN DE CURADOR AD - LITEM, PARA REPRESENTAR A LA DEMANDADA SEÑORA ELIDI ESPAÑA ´PINEDA.

TENGA EN CUENTA EL ARTICULO 49 del C.G.P.

ATENTAMENTE,

MILDRED PUMAREJO MAESTRE
Secretaria.

EAMB

Firmado Por:

Yadira Candelaria Solorzano Clever

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82f226b0959daabc23eba05445b678f83c6b64e91c721a680c27bf0539d8b00d

Documento generado en 26/08/2020 09:34:37 a.m.